	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50
CONTRATO N°	**No.106-00-B-COFAC-BACOF-2025**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**02 de julio 2025**	
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN, TRASLADO AEROMÉDICO Y PRIMER RESPONDIENTE**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 43.982.400.00**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para la entrega de los simuladores, se debe realizar previa coordinación con el supervisor del contrato para pedir con tiempo las autorizaciones de ingreso a las Instalaciones Almacén General COFAC ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, Calle 26 Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, Bogotá. Colombia de 08:00 a 16:30 horas	
CONTRATISTA	**DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA identificada con NIT. 800036678-0 FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO, cédula de ciudadanía No. 51.763.021**	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor principal	T1. EVER JONNY BUITRAGO BEDOYA	DIMAE
Supervisor Suplente	TS. BERNABE CARDONA ECHEVERRI	

FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($43.982.400.00) MCTE, incluido IVA y demás impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad y de conformidad con la oferta presentada por el Contratista así:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITE M	SUB	REC		
2025	02	01	01	004	008	01		10	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	$ 43.982.400.00
CDP 57525 DEL 06-05-2025										$ 43.982.400.00

El presente Contrato está sujeto a registro

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50

presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITE M	SUB	REC		
2025	02	01	01	004	008	01		10	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	$ 43.982.400.00
CDP 57525 DEL 06-05-2025										$ 43.982.400.00

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato de la forma en la que se indica a continuación:
Único pago equivalente al 100%.
El ministerio pagará al contratista el valor del contrato así:

PAGOS	FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR
1	30-SEPTIEMBRE-2025	NOVIEMBRE 2025	43.982.400.00

Nota 1: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:
1. Factura electrónica.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. RUT (Registro único Tributario) del tercero Original y beneficiario del pago, vigente.
7. Demás documentos requeridos en la Ley, el reglamento y los documentos del proceso contractual

Nota 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50
	parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. Nota 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.	

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde:

15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA

Nota 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Haciendaly Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50
	Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 11: En caso de que el recibo a satisfacción final del proceso se recibido antes de la fecha de ejecución y de acuerdo con disponibilidad presupuestal, se podrá adelantar el PAC	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, y la ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como plazo máximo para la entrega de los simuladores de reanimación. Para la entrega de los simuladores, se debe realizar previa coordinación con el supervisor del contrato para pedir con tiempo las autorizaciones de ingreso a las Instalaciones Almacén General COFAC ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, Calle 26 Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, Bogotá. Colombia de 08:00 a 16:30 horas	
GARANTIA CONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL • Seguros del Estado SA No 17-44-101219065 Póliza de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de adquisición de bienes106-00-B-COFAC-BACOF-2025. • Cumplimiento del contrato: Desde:02/07/2025 Hasta: 30/01/2026	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50
	$ 8.796.480.00 COP. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Desde 30/09/2025 Hasta: 30/09/2026 $ 21.991.200.00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 10 de julio del 2025, en la Dirección de Medina Aeroespacial (DIMAE) – Subdirección Científica (SUCAE) – Entrenamiento Fisiológico- DIMAE Avenida el dorado puerta 6, DIMAE. Bogotá D.C, se reunieron DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA., con Nit: 800.036.678-0 cuyo representante legal es la Señora a FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 51.763.021 expedida Bogotá y domiciliada en la ciudad de Bogotá en su condición de contratista, el Señor T1. BUITRAGO BEDOYA EVER, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN, TRASLADO AEROMÉDICO Y PRIMER RESPONDIENTE, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Entrega de los bienes relacionados a continuación:

Simulador Little Anne QCPR cada paquete incluye:
• 3 Maniquis tono de piel oscuro
• 3 maniquis tono de piel claro
• 6 skillGuide
• 12 baterías
• 24 tallitas para maniquíes
• 1 maleta con ruedas
• Modelo de torso adulto
• Rasgos faciales realistas
• Cumplimiento y fidelidad humana para la realización de ventilaciones y compresiones
• Hitos anatómicos de referencia para la ubicación del punto de compresión
• Permite la compresión torácica
• Permite las ventilaciones con expansión torácica
• Maniobra frente mentón: obstrucción natural de las vías respiratorias

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50

• Las vías respiratorias se cierran cuando el cuello está hiperextendido.
• Maniobra de tracción mandibular - mandíbula móvil
• Torso apilable
• Filtro para las vías aéreas reemplazable
• Tecnología de medición y retroalimentación con sensor para la QCPR
• Retroalimentación de medición sobre la relación de compresión y la profundidad
• Retroalimentación de medición sobre la velocidad y la cantidad de ventilaciones
• No mide el posicionamiento de las manos
• Bluetooth Low Energy (BLE): conectividad con teléfonos inteligentes y tabletas
• Conectividad a SkillGuide
• Conectividad a aplicaciones móviles
• Dimensiones: 64 cm x 37 cm x 21,5 cm (cada simulador)
• SkillGuide para maniquíes QCPR mejora la capacidad de medir, rastrear y mejorar sus habilidades de RCP, pequeño, portátil y ligero, ofrece a los instructores de BLS una forma rentable de proporcionar a los alumnos comentarios en tiempo real y una revisión objetiva del rendimiento a través de comentarios en el dispositivo.
Comentarios en tiempo real:
• Profundidad de compresión
• Tasa de compresión
• Lanzamiento incompleto
• Volumen de ventilación
• Contador de Compresión y Ventilación:

Los bienes se deben entregar bajo las siguientes condiciones:

- El personal que asista a la entrega de los simuladores de reanimación cardiopulmonar (rcp) para la dirección de medicina aeroespacial con el fin de fortalecer la capacitación en evacuación, traslado aeromédico y primer respondiente, deberá portar los distintivos de la empresa y su respectivo uniforme que los identifique.
- Mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de la instalación del equipo, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta.
- El contratista debe traer los simuladores debidamente embalados y el contratista se hace responsable del embarque y desembarque de los simuladores reanimación cardiopulmonar (rcp), así mismo garantizara la instalación, configuración y calibración para su optimo funcionamiento.
- Se debe programar y tener disponibilidad del profesional idóneo, certificado para que en el momento de la entrega de los simuladores se capacite al personal de instructores de la Subdirección Científica en la conexión de a equipos, accesorios y configuración de los sistemas.
- El contratista se responsabiliza por posibles daños en el área a intervenir o demás zonas que puedan verse afectados por la instalación.
- El contratista durante la instalación de los simuladores deberá emplear las

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50

herramientas adecuadas que permitan garantizar la protección de los operarios y de los instructores de la FAC.

- El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los simuladores, insumos, personal y equipos necesarios para la instalación de los simuladores contratados, hasta el lugar de ejecución.
- El contratista deberá brindar una visita durante el año para realizar un mantenimiento preventivo de los simuladores contratados.
- Se debe enviar con mínimo 24 horas de anticipación al correo de ever.buitrago@fac.mil.co la información de nombre completo del conductor son su número de cédula, placa vehículo, color, marca y portar los documentos personales y que los papeles y seguros del vehículo que se encuentren vigentes.
- Los horarios de atención son de lunes a viernes (días hábiles) desde las 08:00 hasta las 16:30 en las instalaciones del Comando Aéreo de transporte (CATAM) avenida calle 26-aeropuerto el dorado-puerta 6.
- Se debe hacer previa coordinación al menos de 48 horas con el supervisor del contrato para poder realizar los trámites administrativos y permisos de seguridad correspondientes.
- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega s instalaciones del Comando Aéreo de transporte (CATAM) avenida calle 26 aeropuerto el dorado-puerta 6-DIMAE.
- Los simuladores ofertados deberán ser de la referencia establecida en la especificación técnica, cumpliendo con todas las normas de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos de importación y de legalización de los simuladores objeto del presente contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con la garantía mínima requerida establecida en la presente ficha técnica, adicionalmente deberá garantizar que si posterior a la entrega el simulador adquirido sufre daños por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al reporte realizado por el supervisor mediante correo electrónico al contratista.
- El contratista una vez instale los simuladores de reanimación (RCP) de acuerdo a las especificaciones técnicas, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato el manual de uso y mantenimiento del bien entregado e instalado del contrato, donde incluya las instrucciones y especificaciones para un correcto uso del elemento adquirido y el mantenimiento y/o revisiones periódicas necesarias para la adecuada conservación de los simuladores.
- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo con solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el

ACTA DE INICIO PARA BIENES	FECHA 10 DE JULIO DE 2025	HORA: 12:50

periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que instructores de los equipos a adquirir.

- El contratista deberá allegar la guía rápida de manejo y manuales, en idioma original y una copia en traducción simple al español.

CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:
El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

OBSERVACIONES

CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:
El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO
CONTRATISTA

T1. BUITRAGO BEDOYA EVER JONNY
SUPERVISOR